



INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL –POM–

2026-2030


Lic. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
1. MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN.....	2
1.1. Misión	2
1.2. Visión	2
1.3. Valores del Sistema Migratorio Guatemalteco	2
1.4. Principios de la Política Migratoria	3
1.5. Estructura Organizacional y funcional del Instituto Guatemalteco de Migración	3
1.5.1. Organigrama del Instituto Guatemalteco de Migración.....	4
2. ANÁLISIS DE MANDATOS.....	5
3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS.....	9
3.1. Matriz de vinculación a la Política General de Gobierno 2024-2028 con Estructura Programática	11
4. ACCIONES A MEDIANO PLAZO	12
5. RESULTADO	13
6. CENTROS DE COSTO	14
7. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS INSTITUCIONALES	14
8. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	16
9. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	17
9.1. FICHAS DE INDICADORES.....	17
9.2. RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS MULTIANUALES	21
9.3. VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	22
9.4. COBERTURA.....	23
9.5. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS MULTIANUALES.....	24

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Multianual es el documento de gestión operativa que proporciona los procesos de trabajo, que conllevan a los resultados en el ámbito de competencia institucional. En el mediano plazo, es preciso emitir la información necesaria que permita operar el Plan Estratégico planteado por el Instituto Guatemalteco de Migración, en el marco de la Gestión por Resultados

Para la formulación y articulación Plan-Presupuesto en el Marco de Gestión por Resultados, el Plan Operativo Multianual 2026-2030 del Instituto Guatemalteco de Migración, se siguieron los lineamientos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, de conformidad con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Política Nacional de Seguridad.

El documento contiene la descripción de los mandatos y el análisis de políticas que fundamentan el quehacer de la Institución, así también se describe el marco estratégico institucional, el cual presenta el camino a seguir y que resultados se quieren alcanzar. Para la formulación de la planificación y programación multianual, utiliza y adecúa a las funciones principales, se identifican los resultados institucionales 2026-2030 y se definen los productos y subproductos que ayudarán a alcanzar el resultado propuesto, incluyendo la proyección presupuestaria de la Institución a nivel de programa, según las necesidades planteadas para cumplir con cada una de las metas programadas en los años 2026-2030.

Adicionalmente se adjuntan las Fichas de los Indicadores, la matriz de Resultado, Productos y Subproductos, la matriz de vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas y la matriz de Producto, Subproducto, Metas y Costos programados y proyectados para los períodos 2026-2030, los cuales forman parte de las herramientas de planificación recomendadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

1. MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

1.1.Misión

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

1.2.Visión

Ser la entidad referente de atención al usuario y en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.

1.3.Valores del Sistema Migratorio Guatemalteco

- **Oficiosidad:** Los funcionarios o empleados actúan oficiosamente en el diligenciamiento de sus funciones.
- **Oportunidad:** Los funcionarios o empleados en todas sus actividades actuarán en procura de plazos razonables y de forma positiva.
- **Independencia o imparcialidad:** Todos los actos, resoluciones y decisiones que los funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco realicen, emitan o tomen serán basadas en derecho, apegadas a legalidad y respeto de los derechos humanos.
- **Transparencia:** La actuación migratoria garantizará el acceso a la información pública bajo los parámetros establecidos por la legislación nacional.
- **Doctrina de Derechos humanos:** Apego y respeto a los derechos humanos del migrante en todas las actuaciones de funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco.

- **Atención al usuario:** Se refiere a que todos los servicios que se prestan en el Instituto Guatemalteco de Migración deben ser orientados para atender bien a los usuarios, de manera oportuna, eficaz y eficiente.
- **Confidencialidad:** Los funcionarios o empleados actúan de manera confidencial en el diligenciamiento de sus funciones y en la seguridad de datos sensibles del usuario. Todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración deberá ser personal confiable.
- **Tecnificación de los servicios:** Todo el personal trabajará coordinadamente desde la Dirección, a través de las Subdirecciones en donde se procurará el uso de Recursos Tecnológicos, Comunicaciones e informática para la agilidad de servicios proporcionados a la población.

1.4.Principios de la Política Migratoria

Artículo. 115, (Congreso de la República de Guatemala, Decreto no. 44-2016)

- Respeto a los derechos humanos de las personas.
- Garantía del derecho a migrar, los derechos de los migrantes y el derecho migratorio como categorías distintas pero complementarias,
- Exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración,
- Integración de los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en la Comunidad Internacional.
- La seguridad de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno,
- La preservación del territorio nacional

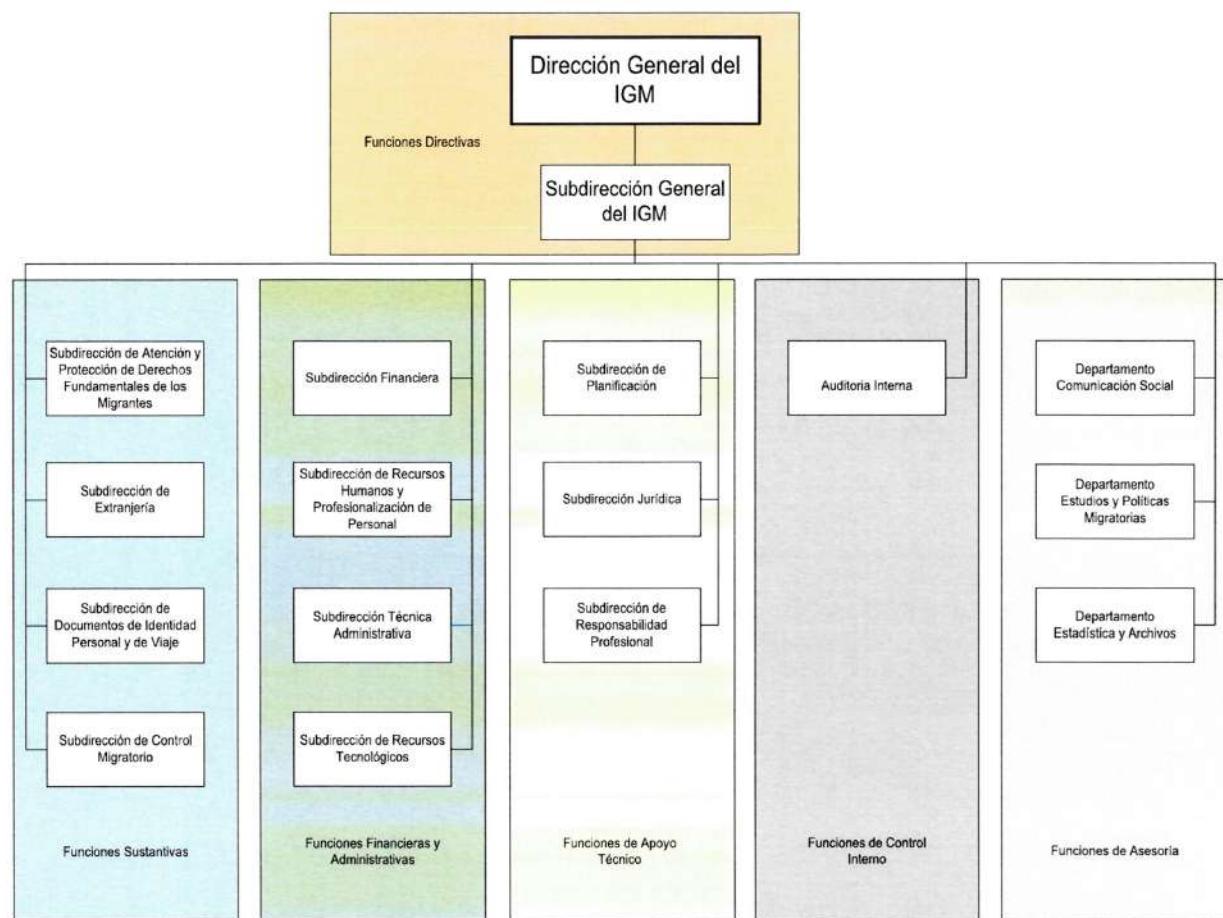
1.5.Estructura Organizacional y funcional del Instituto Guatemalteco de Migración

El Instituto Guatemalteco de Migración fue creado como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, tiene competencia exclusiva para la ejecución de la política migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho a migrar, la ejecución presupuestaria aprobada para el efecto y las demás disposiciones que sean consideradas de la legislación nacional del país.

Para el cumplimiento de sus fines y ejecución de sus funciones el Instituto Guatemalteco de Migración, tiene competencia en todo el territorio Nacional con capacidad suficiente para administrar los recursos, financieros, técnicos humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones; cabe mencionar que, de acuerdo a las necesidades y ampliaciones de servicios, esta estructura organizacional, puede ser modificada.

1.5.1. Organigrama del Instituto Guatemalteco de Migración

Su estructura organizacional y funcional se encuentra definida en el acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2020, el Reglamento Orgánico Interno:



2. ANÁLISIS DE MANDATOS

El Instituto Guatemalteco de Migración, se rige principalmente por la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley del Organismo Ejecutivo. Para el desarrollo del presente Plan Operativo Multianual, se ha considerado la legislación nacional, especialmente:

- Acuerdo Gubernativo 83-2017 de fecha 5 de mayo de 2017, establece la continuidad de los servicios migratorios.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2018 de fecha 2 de mayo de 2018, Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional (AMN).
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2019 de fecha 15 de enero de 2019, Disposición para la obtención de pasaporte en el exterior.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del estatuto de refugiado en el Estado de Guatemala.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 4-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento de Residencias Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 5-2019 de fecha 29 de marzo 2019, Reformas por adición al tarifario de servicios migratorios.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 6-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, Reformas por adición al reglamento de visas guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 7-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 8-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración (Derogado).
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional, No. 1 -2020, Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinte.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No 2-2020 fecha de publicación 5 de junio de 2020, Aprobación del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 2-2022, fecha de publicación 29 de marzo de 2022, Reformas al Reglamento de Visas guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 3-2022, fecha de publicación 1 de abril de 2022.Tarifario de servicios migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.

- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 4-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reformas al reglamento de registro del estatus ordinario migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 5-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 8-2022, de fecha 4 de noviembre de 2022, Reglamento de Residencias Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 001-2023, de fecha 14 de marzo del 2023, deroga el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 7-2019, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 002-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, mediante Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 001-2023, deroga el Reglamento General del Código de Migración, y aprueba el Acuerdo de Dirección General número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 003-2023, de fecha 5 de mayo del 2023, aprueba el Acuerdo Número IGM-027-2023, reforma al Acuerdo Número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 004-2023, de fecha 5 de mayo del 2023, aprueba el Acuerdo Número IGM-028-2023, y deroga el Acuerdo Número IGM-0052-2022. Tarifario de Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración y el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Numero 003-2022.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 005-2023, de fecha 5 de mayo de 2023 aprueba el Acuerdo Número IGM-029-2023, Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 006-2023, de fecha 10 de julio de 2023 aprueba el Plan Operativo Anual (POA) del Instituto Guatemalteco de Migración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, y actualiza el PEI 2021-2030.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 007-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, deroga el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023, de fecha 16 de agosto 2023, aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGN-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 009-2023, de fecha 18 de octubre 2023, aprueba la Emisión de la Política Migratoria.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 010-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, aprueba el Acuerdo IGM 52-2023, Reforma al Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 001-2024 de fecha 8 de julio de 2024, aprueba la actualización del Plan estratégico Institucional 2021-2030 del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobación del Plan operativo Anual -POA- correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración.

- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 002-2024 de fecha 8 de julio de 2024, acuerda la validación de la Actualización del Protocolo Nacional para la recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante en Guatemala.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 003-2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos de la Republica de Armenia.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 004-2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos de la Republica Cooperativa de Guyana.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 005-2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos de la Republica de Indonesia.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 006 -2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos de la Republica del país de Georgia.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 007 -2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos de la Federación de San Cristóbal y Nieves.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008 -2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos del país de Ucrania.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 009 -2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Reformas a la Ley de Migración, Decreto 5-2022.
- Acuerdo número IGM-044-2020, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, de fecha 23 de junio 2020.
- Convención para reducir casos de apátrida.
- Declaración de Cartagena sobre refugiados.
- Protocolo sobre el estatuto de los refugiados.
- Pacto colectivo de condiciones de trabajo.
- Reglamento del Código de ética del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Manual C4-4 Unificado.
- Otras normas aplicables de carácter nacional o internacional
- Acuerdos o convenios suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala en materia migratoria.
- Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales; así como el Acuerdo Gubernativo Número 320-2011 que contiene el reglamento de la referida Ley, que tiene por objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka; además busca garantizar que las poblaciones indígenas reciban atención por parte de los servicios públicos en su lengua materna. (Congreso de la República de Guatemala, 2003).

- Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de Idiomas Indígenas. La vinculación con el Instituto Guatemalteco de Migración se fundamenta en la necesidad de garantizar que todos los ciudadanos, especialmente aquellos provenientes de comunidades indígenas, puedan acceder a servicios migratorios de manera efectiva y en su idioma materno. Esta integración tiene varias dimensiones que apuntan a un enfoque intercultural y bilingüe en la administración pública, especialmente en ámbitos sensibles como el tránsito y la documentación migratoria.
- Decreto Número 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Congreso de la República de Guatemala, 2013). Mediante la adaptación de protocolos, la capacitación del personal y la coordinación interinstitucional, el IGM puede integrar los desafíos derivados del cambio climático en su gestión, asegurando que los migrantes y desplazados reciban la protección y la asistencia que necesitan, esta ley pretende Mejorarla Protección Social, al adaptar sus procesos a las realidades climáticas, con el fin que el -IGM- garantice la protección de las personas en situaciones de desplazamiento, facilitando la reintegración y la regularización migratoria en casos de emergencia.
- Decreto No.135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad (Congreso de la República de Guatemala, 1996). En cuanto a la vinculación con esta ley, el IGM a través de la Política Migratoria es corresponsable en la implementación de acciones inclusivas para garantizar que las personas con discapacidad reciban atención adecuada durante los procesos migratorios.
- Decreto número 5-2021, del Congreso de la República de Guatemala La cual en su Artículo 1. Objeto. Dice lo siguiente “La presente ley tiene por objeto modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y dependencias del Estado” (Congreso de la República de Guatemala, 2021).
- Plan Retorno al Hogar: El Plan Retorno al Hogar se valida con el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 01-2025, en el cual en su Artículo 2, “se ordena la integración a la Política Migratoria. Es una iniciativa del Gobierno de Guatemala diseñada para apoyar a los migrantes guatemaltecos que regresan al país” (Consejo de Atención y Protección, 2025). Este plan busca garantizar un retorno digno, seguro y sostenible, promoviendo la reintegración social y económica de las personas retornadas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 02-2025, aprobación del Protocolo Interinstitucional para la Atención de Personas en Flujos Migratorios Mixtos.

3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS

		OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS O EJES	METAS O ACCIONES	INDICADORES
POLÍTICAS GENERALES	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K' ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032.			
		El Plan pretende, mediante la ejecución del conjunto de lineamientos planteados, que la relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos se consolide, al concebirse esta vinculación como la oportunidad para lograr transformaciones sociales y económicas, así como de fortalecimiento del Estado.	Eje 5. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	El eje plantea tres prioridades: • Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo • Gobernabilidad democrática • Seguridad y justicia con equidad, pertinencia social, cultural, genérica y etaria, así como Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su origen.	Porcentaje de migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la Asistencia y protección de derechos.
		Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asumen la tarea de finalizar los temas que quedaron pendientes de cumplirse en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e incorporan nuevos temas que son importantes para avanzar hacia el desarrollo sostenible, sobre todo, universal.	Objetivo 5: Lograr la igualdad y empoderar a las mujeres y niñas	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Porcentaje de asistencia y protección a niñas migrantes, retornadas, niñas, adolescentes no acompañadas, mujeres migrantes embarazadas.
			Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (esto a través de acciones conjuntas entre diversas instituciones como MINEX, CONAMIGUA, Consejo de Atención y Protección)	Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.	Indicador 8.8.2 Aumento del cumplimiento nacional de derechos sobre la base de fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosado por condición de migrante.
			Objetivo 10: Reducir la desigualdad entre.	Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Indicador 10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas

		OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS O EJES	METAS O ACCIONES	INDICADORES
			<p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<p>Meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños</p> <p>Meta 16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p>	Indicador 16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación Número de denuncias realizadas/ Número de denuncias atendidas.
	PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO	<p>Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND)</p> <p>Es una estrategia de articulación para la apropiación y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible y Plan Nacional de Desarrollo.</p>	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	<p>Meta 16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p>	16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores
POLÍTICAS SECTORIALES/TRANSVERSALES	POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, 2024	<p>Política Nacional de Seguridad reconoce que la seguridad es un fenómeno complejo, multicausal, dinámico, diverso e interseccional, es decir, que no afecta igual a todas las personas ni es igual en todos los lugares y tiempos. Por esa razón, los objetivos, lineamientos estratégicos y acciones que aquí se estipulan han sido definidos sobre la base de la gobernanza democrática de la seguridad que prioriza la interrelación de la prevención, el bienestar social y económico de las personas, la garantía de derechos y libertades y el desempeño eficiente de las instituciones públicas dentro del irrestricto apego al Estado de derecho y los derechos humanos.</p>	<p>Eje 2: Seguridad Exterior</p> <p>Lineamientos Estratégicos: Definir a través del Consejo Nacional de Seguridad los mecanismos necesarios para la articulación de la inteligencia estratégica con la política exterior.</p>	<p>Acciones Programáticas:</p> <p>Crear el Instituto de Migración y Naturalización, se mejoran los controles de inmigración ilegal y apoyo al migrante.</p> <p>Elaborar protocolos para las operaciones de fuerzas combinadas, seguridad de fronteras, puertos y aeropuertos</p>	Incrementar la cobertura del registro migratorio por las vías de acceso al territorio nacional

3.1. Matriz de vinculación a la Política General de Gobierno 2024-2028 con Estructura Programática

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)
Ejes Estratégicos	Objetivo	Descripción de Resultado		
9 Una ciudadanía sin fronteras	<p>Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación.</p> <p>Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero.</p>	<p>Para el año 2026 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 686,372 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 868,372 personas en el año 2026)</p>	Producto: Dirección y Coordinación	0
			Dirección y Coordinación	
			Producto: Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	1
			Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	
			Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	
			Producto: Emisión de Documentos Migratorios	1
			Emisión de Documentos Migratorios	
			Prórroga de Documentos Migratorios	
			Producto: Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	0
			Visas guatemaltecas emitidas	
			Residencias emitidas	
			Registro de extranjería	
			Producto: Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	0
			Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	
			Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria	
			Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio	
			Producto: Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	0
			Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	

4. ACCIONES A MEDIANO PLAZO

El Instituto Guatemalteco de Migración, por medio de los centros especializados: el Centro de Atención Migratoria para Guatemaltecos Retornados (CAMIG), que brinda apoyo a ciudadanos repatriados para su reintegración; el Centro de Atención Migratoria para Migrantes Extranjeros (CAMIEX), destinado a ofrecer servicios humanitarios a quienes transitan por el país; y los Centros de Abrigo y Cuidado Temporal Migratorio (CACTMI), así como en el Centro de Atención y Registro (CAR), para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General del Instituto Guatemalteco de Migración, la Política Migratoria y el Plan Retorno al Hogar, se plantea el incremento a la asistencia a personas migrantes en situación de vulnerabilidad. Además, se prevé la apertura de un nuevo centro que permitirá a los migrantes permanecer por más tiempo, ofreciéndoles apoyo hasta que logren obtener un empleo o encontrar una solución viable para continuar su camino en condiciones de estabilidad y seguridad.

La modernización de los servicios migratorios traerá consigo mejoras significativas en los entregables para la población, como la implementación del pasaporte electrónico y la visa electrónica. Estas innovaciones facilitarán los procesos de identificación y autorización de viajes, proporcionando mayor seguridad, eficiencia y comodidad para los usuarios.

El Instituto Guatemalteco de Migración, contempla actividades para la modernización de los equipos y la actualización de los sistemas informáticos para el control migratorio, para optimizar la eficiencia del servicio y fortalecer la seguridad de la información. Además, la implementación de sistemas avanzados incrementa la visibilidad de alertas, lo que posibilita una respuesta rápida y efectiva ante cualquier situación que requiera atención inmediata.

En el contexto del control fronterizo, se plantea que los controles migratorios ya no serán integrados con Honduras, sino que se retomará la atención del lado de Guatemala; así como la ampliación en las fronteras de Pedro de Alvarado y Valle Nuevo. También conjunto con el APIS (Advance Passenger Information System), se implemente los sistemas como ABIS (Sistema Automatizado de Identificación Biométrica), AFIS (Sistema Automatizado de Identificación por Huellas Dactilares) y PNR (Registro de Nombres de Pasajeros). para fortalecer los controles migratorios y la seguridad fronteriza. Estos cambios garantizan un proceso migratorio más seguro, transparente y adaptado a las exigencias tecnológicas actuales.

También se espera fortalecer la estructura orgánica y funcional del Instituto; esto permitirá optimizar la capacidad de atención y gestión, garantizando un servicio más eficiente y coordinado. Mediante la mejora en la distribución de funciones, la capacitación del personal y la implementación de procesos innovadores, se podrá responder con mayor agilidad a las necesidades de la población migrante. Esto contempla la creación de una Unidad de Investigación, que desarrolle información a través del análisis de datos, la recopilación de estadísticas y la evaluación de tendencias migratorias, para diseñar políticas que promuevan una gestión eficiente, equitativa y sostenible, asegurando que las decisiones se fundamenten en información precisa y actualizada.

5. RESULTADO

En el siguiente cuadro, se presenta la matriz de Resultados Estratégicos Institucionales para el Plan Operativo Multianual, que forman parte del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2030, que orienta en función al logro de los Objetivos del Instituto Guatemalteco de Migración.

Es a partir de los Resultados Estratégicos Institucionales, que las intervenciones proyectadas en el Plan Operativo Multianual 2026-2030; proyectan los cambios en los servicios que se prestan, por medio de la asistencia y protección de migrantes nacionales y extranjeros.

Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Para el año 2026 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 686,372 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 686,372 personas en el año 2026).	Para el año 2027 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 830,041 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 830,041 personas en el año 2027).	Para el año 2028 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 973,710 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 973,710 personas en el año 2028).	Para el año 2029 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,152,774 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,152,774 personas en el año 2029).	Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030)

Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030
Para el año 2026 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 7 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 7 en el año 2026).	Para el año 2027 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 8 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 8 en el año 2027).	Para el año 2028 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 9 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 9 en el año 2028).	Para el año 2029 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 10 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 10 en el año 2029).	Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 11 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2025).

6. CENTROS DE COSTO

Para el funcionamiento de la institución y la prestación de servicios, el Instituto Guatemalteco de Migración actualmente cuenta con veinticinco centros de costo, descritos en el Plan Operativo Anual, los cuales, de acuerdo a las necesidades y ampliaciones de servicios, aumentan a veintiocho para las localidades de Jalapa y Jutiapa, en la apertura de las nuevas sedes regionales, acercando todos los servicios a la población.

Los centros de costo fueron definidos en función de los servicios brindados enfocándose en la ubicación geográfica y consumo de insumos en dichos centros, estos serán los responsables de generar información relacionada al servicio proporcionado de insumos para su funcionamiento y el reporte de metas físicas.

7. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS INSTITUCIONALES

La combinación de los insumos, que durante el proceso productivo son transformados en los bienes y servicios que se entregan a la población, constituyen los subproductos y la agrupación de estos conforman los productos.

El Instituto Guatemalteco de Migración presenta los siguientes productos y subproductos, para alcanzar el resultado proyectado:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RESPONSABLE
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Dirección General Subdirección General Departamento de Comunicación Social Departamento de Estudios y Políticas Migratorias Departamento de Estadística y Archivos Auditoría Interna Subdirección Financiera Subdirección Técnica Administrativa Subdirección de Recursos Tecnológicos Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal Subdirección de Planificación Subdirección Jurídica Subdirección de Responsabilidad Profesional
Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes
Emisión de Documentos Migratorios	Emisión de Documentos Migratorios Prorroga de Documentos Migratorios	Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje
Registro, control y emisión de visas y residencias	Visas guatemaltecas emitidas Residencias emitidas Registro de Extranjería	Subdirección de Extranjería
Control, registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio	Subdirección de Control Migratorio Departamento de Estudios y Políticas Migratorias Subdirección de Control Migratorio
Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Dirección General

8. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto distribuido por programa y la proyección para los años 2025 al 2029, se presenta a continuación:

PRG	DESCRIPCIÓN	2026	2027
01	Actividades Centrales	Q 292,649,151.00	Q 350,187,509.00
11	Derecho Migratorio	Q 85,563,028.00	Q 84,419,647.00
12	Control Migratorio	Q 109,032,118.00	Q 104,600,158.00
99	Partidas no Asignables a Programas	Q 82,260,000.00	Q 76,260,000.00
	Total	Q 569,504,297.00	Q 615,467,314.00

PRG	DESCRIPCIÓN	2028	2029	2030
01	Actividades Centrales	Q 354,450,852.00	Q 355,086,970.00	Q 360,306,416.00
11	Derecho Migratorio	Q 79,009,897.00	Q 79,397,828.00	Q 79,698,121.00
12	Control Migratorio	Q 104,355,938.00	Q 104,355,938.00	Q 104,355,938.00
99	Partidas no Asignables a Programas	Q 76,350,000.00	Q 76,400,000.00	Q 76,450,000.00
	Total	Q 614,166,687.00	Q 615,240,736.00	Q 620,810,475.00

9. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

9.1.FICHAS DE INDICADORES

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTPS Presupuesto año 2026 Fecha: Abril-2025 Página: 1 de 8
1120-0069-000-000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN		

Código y Nombre del Indicador	1. Porcentaje de asistencia y protección de migrantes
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado del Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 - Política Nacional de Gobierno 2024-2028 - SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respecto con las programadas.
Formula Calculo	11-0-0-1-0-1 - Asistencia y Protección a las Personas Migrantes *FAP / Total de solicitudes de asistencia y protección a migrantes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del indicador

Años	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	83.77	100	100	100	100	100	100	
Línea Base	Año: 2023							
Explicación de la Tendencia	En el año 2023, se presentan datos para el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2025 al 2030, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.							
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes							

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes de casos atendidos que presentan cada centro de atención y protección y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metodología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los centros de atención y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTPS Presupuesto año 2026 Fecha: Abril-2025 Página: 2 de 8
---	--	---

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes / Total de solicitudes de asistencia y protección a migrantes programadas
Notas Técnicas	

La Institución atiende los casos de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de la población.

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTP5 Presupuesto año 2026 Fecha: Abril-2025 Página: 3 de 8
---	--	---

1120-0069-000-000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	1. Porcentaje de documentos migratorios emitidos
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado del Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 - Política Nacional de Gobierno 2024-2028 - SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respecto con las programadas.
Formula Calculo	11-0-0-2-0-1 - Emisión de Documentos Migratorios *FAP / Total de solicitudes de pasaportes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del indicador

Años	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Valor	97.53	100	100	100	100	100	100		
Línea Base	Año: 2023	Valor: 97.53							
Explicación de la Tendencia	En el año 2023, se presentan datos para el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2025 al 2030, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.								
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje								

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes pasaportes emitidos y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metodología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los centros de emisión de pasaportes y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTP5 Presupuesto año 2026 Fecha: Abril-2025 Página: 4 de 8
---	--	---

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Emisión de Documentos Migratorios	Emisión de Documentos Migratorios / Total de solicitudes de pasaportes programadas
Notas Técnicas	
La Institución atiende de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de la población.	

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTPS Presupuesto año 2026 Fecha: Abril-2025 Página: 5 de 8
---	--	---

1120-0069-000-000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	1. Porcentaje de documentos de extranjería
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado del Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 - Política Nacional de Gobierno 2024-2028 - SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respecto a las programadas.
Formula Calculo	11-0-3-0-1 - Registro, control y emisión de Visas y Residencias *FAP / Total de solicitudes de visas, residencias y certificaciones a migrantes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del indicador

Años	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	89.49	100	100	100	100	100	100	
Línea Base	Año: 2023							
Explicación de la Tendencia	En el año 2023, se presentan datos para el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2025 al 2030, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.							
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Extranjería							

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes visas, residencias y certificaciones emitidas y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metodología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de la Subdirección de Extranjería y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTPS Presupuesto año 2026 Fecha: Abril-2025 Página: 6 de 8
---	--	---

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Registro, control y emisión de Visas y Residencias	Registro, control y emisión de Visas y Residencias / Total de solicitudes de visas, residencias y certificaciones a migrantes
Notas Técnicas	
La Institución atiende los casos de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de la población.	

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTP5 Presupuesto año 2026 Fecha: Abril-2025 Página: 7 de 8
---	--	---

1120-0069-000-000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	1. Porcentaje de cobertura de control migratorio
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado del Indicador	Control, registro de nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 - Política Nacional de Gobierno 2024-2028 - SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respecto a las programadas.
Formula Calculo	12-00-000-001 Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional *FAP / Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de país programados
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del indicador							
Años	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	88.97	100	100	100	100	100	100
Línea Base	Año: 2023						
Explicación de la Tendencia	En el año 2023, se presentan datos para el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2025 al 2030, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.						
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Control Migratorio						

Medios de Verificación	
Procedencia de los Datos	Informes mensuales del flujo migratorio
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metodología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de las sedes fronterizas migratorias y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTP5 Presupuesto año 2026 Fecha: Abril-2025 Página: 8 de 8
---	--	---

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)	
Productos	Indicadores
Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional	Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional / Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de país programados
Notas Técnicas	

La Institución atiende los casos de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de la población.

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTOS												TOTAL, META MULTIANUAL		
			LINEA DE BASE			2026		2027		2028		2029		2030		2026-2030	
			AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META		Datos absolutos	Datos Relativos								
						Datos Absolutos	Datos Relativos										
Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	Porcentaje de asistencia y protección de migrantes	2023	76,721	83.77%	165,924	100%	143,669	100%	143,669	100%	179,064	100%	195,178	100%	827,504	100%
Emisión de Documentos Migratorios	Documentos	Porcentaje de documentos migratorios emitidos	2023	758,200	97.53%	1,225,189	100%	1,293,948	100%	1,367,545	100%	1,439,123	100%	1,517	100%	6,843,634	100%
Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	Documentos	Porcentaje de documentos de extranjería	2023	36,439	89.49%	45,654	100%	47,937	100%	50,334	100%	52,850	100%	55,492	100%	252,266	100%
Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	Persona	Porcentaje de cobertura de control migratorio	2023	10,506,122	88.97%	18,267,029	100%	19,045,289	100%	20,852,267	100%	22,830,791	100%	24,997,154	100%	105,992,530	100%

9.2.RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS MULTIANUALES

En el siguiente cuadro se encuentra el detalle de la vinculación de productos y subproductos con los Resultados Institucionales, de acuerdo con la red de categorías programáticas, haciendo mención de que estos representan los resultados intermedios de acuerdo a la cadena de Resultados definida en el Plan Estratégico Institucional.

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	
	Descripción de Resultado	
	Producto:	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes
		Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
		Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados
Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030).	Producto:	Emisión de Documentos Migratorios
		Emisión de Documentos Migratorios
		Prórroga de Documentos Migratorios
	Producto:	Registro, control y emisión de visas y residencias
		Visas guatemaltecas emitidas
		Residencias emitidas
		Registro de Extranjería

RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO				
Descripción de Resultado		Producto:	Control, registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional			
Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 11 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030).			Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país			
			Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria			

9.3. VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

En el siguiente cuadro se detalla la vinculación de productos y subproductos con la red de categorías programáticas identificando el programa, subprograma, proyecto y actividad.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	Servicios de Dirección y Coordinación	01	00	00	001
	Dirección y coordinación	Documento					
Producto:	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	11	00	00	001
	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona					
	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona					
Producto:	Emisión de Documentos Migratorios	Documento	Emisión de Documentos Migratorios	11	00	00	002
	Emisión de Documentos Migratorios	Documento					
	Prórroga de Documentos Migratorios	Documento					
Producto:	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	Documento	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	11	00	00	003
	Visas guatemaltecas emitidas	Documento					
	Residencias emitidas	Documento					
	Registro de extranjería	Documento					

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	
Producto:	Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	Persona	Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	12	00	00	001	
	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona						
	Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria	Documento						
Producto:	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	Aportes a instituciones nacionales e internacionales		99	00	00	
	Aportes a instituciones nacionales e internacionales	Documento						

9.4.COBERTURA

La atención de las personas migrantes, nacionales y extranjeras, se brinda de manera integral en el territorio nacional, razón por la cual se puede decir que el Instituto Guatemalteco de Migración tiene cobertura a nivel nacional. Sumado a esto, derivado de la descentralización y la desconcentración, el Instituto Guatemalteco de Migración brinda servicios en más municipios, acercando a la población regional, sus servicios a través de las Sedes Migratorias Regionales.

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS
Descripción de Resultado	Producto:	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	1		
Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030)		Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos		COBERTURA A NIVEL NACIONAL	COBERTURA A NIVEL NACIONAL
		Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados			
	Producto:	Emisión de Documentos Migratorios	1		
		Emisión de Documentos Migratorios		GUATEMALA ESCUINTLA QUETZALTENANGO PETÉN ZACAPA CHIQUIMULA SUCHITEPEQUEZ IZABAL HUEHUETENANGO ALTA VERAPAZ	GUATEMALA SAN JOSÉ QUETZALTENANGO FLORES RIO HONDO CHIQUIMULA MAZATENANGO PUERTO BARRIOS HUEHUETENANGO COBAN
		Prórroga de Documentos Migratorios			

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS
Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 11 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030)	Producto: Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	0		
		Visas guatemaltecas emitidas		COBERTURA A NIVEL NACIONAL	COBERTURA A NIVEL NACIONAL
		Residencias emitidas			
		Registro de extranjería			
Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 11 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030)	Producto: Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país		COBERTURA A NIVEL NACIONAL	COBERTURA A NIVEL NACIONAL
		Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria			
		Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio			

9.5. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS MULTIANUALES

En el siguiente cuadro se encuentran los productos, subproductos, asignaciones presupuestarias para cumplir con cada una de las metas establecidas para ser ejecutadas en los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2026		2027		2028		2029		2030	
		Métro Física	Métro Financiera	Métro Física	Métro Financiera	Metro Física	Métro Financiera	Metro Física	Métro Financiera	Metro Física	Métro Financiera
Producto: Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	3 Q	292,649,151.00	3 Q	350,187,509.00	3 Q	354,450,852.00	3 Q	355,086,970.00	3 Q	360,306,416.00
Producto: Dirección y Coordinación	Documento	3 Q	292,649,151.00	3 Q	350,187,509.00	3 Q	354,450,852.00	3 Q	355,086,970.00	3 Q	360,306,416.00
Producto: Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	165,924 Q	38,495,564.00	143,669 Q	38,389,074.00	143,669 Q	39,174,433.00	179,064 Q	39,577,394.00	195,178 Q	39,862,657.00
	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos y persona para la protección y persona										
	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados										
Producto: Emisión de Documentos Migratorios	Documento	1,225,189 Q	42,875,172.00	1,293,948 Q	41,469,822.00	1,367,545 Q	35,759,173.00	1,439,123 Q	35,759,173.00	1,517,829 Q	35,759,173.00
	Emisión de Documentos Migratorios										
Producto: Registro de Documentos Migratorios	Documento	1,135,189 Q	42,696,173.00	1,191,948 Q	41,289,182.00	1,251,545 Q	35,579,173.00	1,314,123 Q	35,579,173.00	1,379,829 Q	35,579,173.00
	Registro, control y emisión de visas y residencias										
Producto: Vistas Guatemaltecas emitidas	Documento	9,601 Q	1,569,352.00	10,081 Q	1,524,352.00	10,585 Q	1,539,352.00	11,115 Q	1,524,352.00	11,670 Q	1,539,352.00
	Residencias emitidas										
Producto: Registro de Extranjería	Documento	28,140 Q	868,587.00	29,547 Q	868,587.00	31,024 Q	868,587.00	31,576 Q	868,587.00	34,204 Q	868,587.00
	Control registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional										
Producto: Personas nacionales y extranjeras con registro de Ingreso, permanencia y egreso del país	Documento	18,267,029 Q	109,032,118.00	19,045,389 Q	104,600,158.00	20,852,257 Q	104,355,938.00	22,830,791 Q	104,355,938.00	24,997,254 Q	104,355,938.00
	Personas nacionales y extranjeras con permanencia y egreso del país										
	Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política Migratoria										
Producto: Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio	Documento	50,000 Q	539,000.00	51,660 Q	529,000.00	54,243 Q	529,000.00	56,955 Q	529,000.00	59,803 Q	529,000.00
	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales										
Producto: Aportes a instituciones nacionales e internacionales	Documento	23 Q	82,260,000.00	23 Q	76,260,000.00	23 Q	76,350,000.00	23 Q	76,400,000.00	23 Q	76,450,000.00
	Total	Q	565,504,297.00	Q	615,467,314.00	Q	614,166,687.00	Q	615,240,738.00	Q	610,910,475.00